

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 10 Martes 12 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 1230

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## 900 VITORIA

EL Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Vitoria - Gasteiz - UPAD Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 617/2020, NIG N 01.02.2-20/003154, por auto de 9 de diciembre de 2020, se ha declarado en Concurso Voluntario al/a la deudor/a:

Doña María Aránzazu Vázquez Bezares, DNI/NIF: 44671584H. Domicilio: Calle Alfonso XI, n.º 13, 10 Izda., 01010 Vitoria. Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Vitoria-Gasteiz

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

- 2.- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituida por la Administración Concursal.
- 3.- Que la Administración Concursal está integrada por don Pedro Vélez de Mendizábal Ortiz de Guzmán. Dirección postal: Calle Postas, n.º 48, 1, Ofic. 4, 01004 Vitoria-Gasteiz. Dirección electrónica: pedrovelez@abzaudilan.com
- 4.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (Artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).
- 6.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria, 22 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Teodosio González Martín.

ID: A210000580-1